

DEPARTAMENTO EDUCACION
MARR/FMGR/FYBT/adpm

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar "**Compra de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta**". El Proyecto se financiara con recursos provenientes de Fondos de Mantenimiento, solicitado en ordinario 253 y 257 del 2013 de la escuela.
2. Decreto Exento N° 2565 de fecha 17.12.13 Llama a Propuesta Pública denominada "**Compra de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta**" y Aprueba Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 0454

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Publica denominada "**Compra de Máquinas para Escuela Millahue de Apalta**", de la licitación 3863-7-L114, porque el oferente sobrepasa el monto solicitado según punto 5 de las bases.
2. Se volverá a licitar nuevamente.
3. Por Orden del Señor Alcalde.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Finanzas (01)
- Transparencia (01)
- DAEM (01)